



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

VERBAL PERTENENCIA No. 110014003031-2019-00978 00

Visto el informe de secretaría que antecede, y en virtud a que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos no ha efectuado manifestación respecto de los oficios 667 del 07 de mayo de 2021 y 0203 del 17 de febrero de 2022, y como quiera que dentro del presente asunto es necesaria la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria, **SE REQUIERE POR SEGUNDA VEZ** a dicha entidad para que con carácter **URGENTE** proceda a dar cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado en providencia del 26 de marzo de 2021.

De otra parte, se observa que la curadora *ad litem* designada por el Despacho en auto del 28 de enero de 2022 no ha sido enterada de su encargo, por lo que se **REQUIERE** a secretaría para que proceda a su notificación como se ordenó en dicha providencia.

Comuníquese como corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

¹

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 30 del 29 de marzo de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **935550405e949fbd02ca3bc7058403dc2c5cfdab72ae1882cbfdf5bfdaafd2ed**

Documento generado en 28/03/2022 07:04:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>